



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expte. 87/2025
Gestiona 7735/2025**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente **87/2025 (GEST 7735/2025)**, incoado para la contratación del suministro mediante la modalidad de **renting de TRES (3) vehículos, para cubrir las necesidades del Servicio de la Policía Local de Almuñécar**, mediante procedimiento abierto.

Requerimiento de documentación a TRANSTEL, S.A., con CIF: A46063814.

INFORME.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto de este contrato el suministro mediante la modalidad de **renting de TRES (3) vehículos, para la Policía Local de Almuñécar**, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego Administrativo.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	<u>66114000-2 Servicios de arrendamiento financiero.</u> <u>34114200-1 Automóviles de policía</u>
--------------------------------	--

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas, y la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego Administrativo.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

“Las proposiciones se presentarán DE FORMA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de las ofertas durante los QUINCE siguientes al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante y Plataforma Estatal de Contratación”.

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (48 MESES): Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios disponibles en el mercado. El precio total del contrato por los CUATRO AÑOS de duración, asciende a la cantidad de 249.744 euros IVA incluido.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Precio anual 51.600,00 €	10.836 €	62.436,00 €
Precio total 48 MESES: 206.400,00 €	43.344 €	249.744,00 €
Aplicación presupuestaria	13200-20400 Arrendamiento elementos de transportes poli. 45400-20400 Arrendamiento de elementos de transporte medio rural	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio por unidad		

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 206.400,00 € , teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☒ NO
Total precio estimado (48 MESES)	206.400,00 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR			
100 %	%		%
G.- ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2025-2026	51.600,00 €	10.836 €	62.436,00 €
2026-2027	51.600,00 €	10.836 €	62.436,00 €
2027-2028	51.600,00 €	10.836 €	62.436,00 €
2028-2029	51.600,00 €	10.836 €	62.436,00 €
TOTAL	206.400,00 €	43.344 €	249.744,00 €





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Quinto.- La duración del contrato será de 48 MESES sin posibilidad de prórroga.

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 48 MESES desde la formalización del contrato y entrega de vehículos en un plazo de 180 días.		
Prórroga: ☒ NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: ☒ NO:
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Sexto.- Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2025-3860, de fecha 07 de agosto de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar el 08 de agosto de 2025.

Séptimo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 28 de agosto de 2025, en la que la Mesa informa que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ANDACAR 2000, S.A.	A12363529	22-08-2025 10:08	Si	mabonet@andacar2000.com
TRANSTEL, S.A.	A46063814	22-08-2025 11:30	Si	pliegos@transtelsa.com

La Mesa da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ANDACAR 2000, S.A. - A12363529 -----**Admitida**

CIF: TRANSTEL, S.A. - A46063814 -----**Admitida**

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del Sobre/Archivo electrónico “C” de Ofertas Económicas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



ANEXO N° III

(EXPTE. 87/2025 GEST 7735/2025)

ANEXO III

MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SUMINISTROS

I/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON MANUEL RODRÍGUEZ FERRER con residencia en CASTELLÓN, actuando en nombre propio (o en representación de la empresa ANDACAR 2000, S.A.) y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma de Contratación del Estado" del día 08/08/2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en PLACE de fecha 08/08/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS MEDIANTE RENTING, PARA LA POLICÍA LOCAL DE ALMUÑÉCAR"

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra): 48 MENSUALIDADES

IMPORTE MESUAL SIN INCLUIR IVA	3.520,00€ (Tres mil quinientos veinte euros)
IVA	739,20€ (Setecientos treinta y nueve con veinte euros)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	4.259,20€ (Cuatro mil doscientos cincuenta y nueve con veinte euros)
Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.	
IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR IVA 48 MENSUALIDADES	168.960,00€ (Ciento sesenta y ocho mil novecientos sesenta euros)
IVA	35.481,60€ (Treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno con sesenta euros)

Cód. Validación: 3RGRQ4WRP3F38MAC060377M
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 30



Cód. Validación: 7L7LLYL04A2JSSHWQAMFJDSJ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



baysan "moving fleetings"

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	204.441,60€ (Cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno con sesenta euros)
------------------------------	---

2.- Taller móvil documentado fehacientemente con tal de realizar reparaciones in situ. **15 puntos.** Se otorgarán 15 puntos a la empresa que aporte dicha mejora, acreditando fehacientemente el recorrido del mismo, aportando el permiso de circulación donde se muestre que el vehículo es del propio licitador. **NO SE DISPONE**

3.- Importe recargo coste kilómetro excedido anualmente. Hasta 10 puntos. **0€** (Cero euros)

5.- Importe abono por kilómetro en defecto anualmente. Hasta 15 puntos. **0,03€ + iva** (Cero con cero tres euros más iva)

En Castellón, a 18 de Agosto de 2025

Fdo.: Manuel Rodríguez Ferrer
Director General


MANUEL
RODRIGUEZ (R:
A12363529)

Firmado digitalmente
por MANUEL RODRIGUEZ
(R: A12363529)
Fecha: 2025.08.23
16:53:16 +02'00'



Cód. Validación: 36GPMWRLP38IMACQK37THM
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 30



Cód. Validación: 7L7LLYL04A2JSSHWOAMFJD6SJ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



ANEXO III MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SUMINISTROS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

José Juan Arnau Guillot con [REDACTED] en representación de la empresa Transtel SA con NIF A46063814, al objeto de participar en el procedimiento de licitación para la contratación de ARRENDAMIENTO (RENTING) DE TRES VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR, e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en PLACE de fecha 08-08-2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS MEDIANTE RENTING, PARA LA POLICÍA LOCAL DE ALMUÑÉCAR"**

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

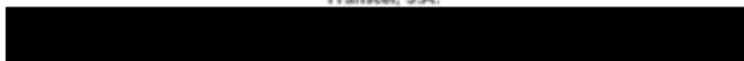
III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra): 48 MENSUALIDADES

IMPORTE MENSUAL SIN INCLUIR IVA	TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (3.678€)
IVA	SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (772,38€)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.450,38€)

IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR IVA 48 MENSUALIDADES	CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (176.544€)
IVA	TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (37.074,24€)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (213.618,24€)

Transtel, S.A.



Cód. Validación: 3RQRO4WFA3F38MAC06G3THM
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 30



Cód. Validación: 7L7LLYL04A2JSSHWQAMFJD6SJ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



2.- Taller móvil documentado fehacientemente con tal de realizar reparaciones in situ. 15 puntos. Se otorgarán 15 puntos a la empresa que aporte dicha mejora, acreditando fehacientemente el recorrido del mismo, aportando el permiso de circulación donde se muestre que el vehículo es del propio licitador.

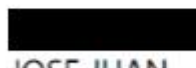
Se aportan registros fehacientes de talleres móviles (ver documentos adjuntos)

3.- Importe recargo coste kilómetro excedido anualmente. Hasta 10 puntos.

0 €/km + IVA

4.- Importe abono por kilómetro en defecto anualmente. Hasta 15 puntos

0,08 €/km + IVA


JOSE JUAN
ARNAU (R:
A46063814)
Firmado digitalmente
por **JOSE**
JUAN ARNAU (R:
A46063814)
Fecha: 2025.08.22
11:14:00 +02'00'

Vistas las ofertas presentadas, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 TRANSTEL, S.A. - A46063814 - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 97,42

Total puntuación: 97,42

Orden: 2 ANDACAR 2000, S.A. - A12363529.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 75,63

Total puntuación: 75,63





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Octavo.- Vista la valoración emitida en esta sesión, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de condiciones administrativas y técnicas así como de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Suministro de tres vehículos para el Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Almuñécar, en modalidad de Renting (Expediente 87/2025 - GEST 7735/2025), a TRANSTEL, S.A., con CIF: A46063814, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra): 48 MENSUALIDADES

IMPORTE MENSUAL SIN INCLUIR IVA	TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (3.678€)
IVA	SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (772,38€)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.450,38€)

IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR IVA 48 MENSUALIDADES	CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (176.544€)
IVA	TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (37.074,24€)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (213.618,24€)

2.- Taller móvil documentado fehacientemente con tal de realizar reparaciones in situ. 15 puntos. Se otorgarán 15 puntos a la empresa que aporte dicha mejora, acreditando fehacientemente el recorrido del mismo, aportando el permiso de circulación donde se muestre que el vehículo es del propio licitador.

Se aportan registros fehacientes de talleres móviles (ver documentos adjuntos)

3.- Importe recargo coste kilómetro excedido anualmente. Hasta 10 puntos.

0 €/km + IVA

4.- Importe abono por kilómetro en defecto anualmente. Hasta 15 puntos

0,08 €/km + IVA





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 28 de agosto de 2025, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, como Órgano Competente, esta Alcaldía:

RESUELVE

Primero.- Requerir a **TRANSTEL, S.A., con CIF: A46063814**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de las Comunidad Autónoma correspondiente, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula y tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP.

Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.

c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

d. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de **OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (8.827,20 €)**.

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

*En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, **previo a la presentación del mismo**, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que **los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar**, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, **la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar**, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.*

e. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, es decir, deberá estar relacionada con trabajos de pintura, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

f. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

g. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el presente pliego (**Anexo A del cuadro-resumen**).





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el **Anexo A del cuadro-resumen**.

El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el **Anexo A del cuadro-resumen** que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de la Administración.

h. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. Si así se prevé en el Anexo A del cuadro-resumen el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.

i. Obligaciones Tributarias: Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

j. Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

k. Así como el resto de documentación contenida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas Particulares, donde se detalla toda la documentación que tiene que aportar el licitador que haya presentado la mejor oferta.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la **garantía definitiva** por importe de **OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (8.827,20 €)**, así como aportar los certificados de la Agencia





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la licitadora propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 04 de septiembre de 2025.

El Alcalde,

Fdo. al margen digitalmente.

